



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES ES

 **VERSIÓN PÚBLICA**
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0367/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las nueve horas del día ocho de noviembre dos mil diecinueve. Vista la solicitud del Licenciado [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien requiere:

1. *“Capacidad de alojamiento de los diferentes centros penales a nivel nacional correspondiente al año 2019, hasta septiembre. Favor enviar la información en formato excel, .xls o .xlsx.*
2. *Listado de registros de personas privadas de libertad al interior de los centros penales. Para cada registro, agregar las siguientes variables de información: edad, sexo, situación jurídica y centro penal en el que se encuentra recluso. Favor omitir información privada y enviar en formato excel, .xls o .xlsx”.*

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: se anexa a esta resolución en formato Excel respuesta al numeral uno proveniente del Centro de información Penitenciaria así como también se anexa información procedente de la Unidad de Tecnología y Desarrollo Tecnológico dando respuesta al numeral dos.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.


Licda. Iris Yanet Valle de Funes.
Oficial de Información



IYV/KI